

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **42461** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-111/17, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 23 de junio de 2017, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-111/17, del ramo de Sector Público Autonómico (Inf. Fisc. TCU, ayudas, subv., avales otorgados distintas Admones. Púb. - Programa Etorgai 2010), País Vasco, debido a presuntas irregularidades relativas a la justificación deficiente de gastos facturados por una sociedad mercantil vinculada con AFYPAIDA por servicios genéricamente descritos como referentes a las labores propias de la dirección del consorcio empresarial responsable del proyecto de coche eléctrico "HIRIKO".

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 23 de junio de 2017.- Director Técnico, Secretario del procedimiento: Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A170049743-1